

COMUNICADO N ° 009-2025-DIGESA/MINSA

DIGESA precisa detalles sobre la presentación de solicitudes en el marco del “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública”

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA, del Ministerio de Salud- MINSA, informa al público general lo siguiente:

1. Con fecha 03 de junio de 2024, entró en vigencia el Decreto Supremo N. °031-2023-SA “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública”, el mismo que **establece 10 procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad**.
2. Con fecha 26 de agosto de 2025, se publicó la Resolución Ministerial N°217-2025-MINCETUR¹, en la cual se aprueba **la incorporación de CINCO (05) procedimientos** a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, los cuales son:
 - **AMPLIACIÓN** de la Autorización Sanitaria de Desinfectantes o Plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública de procedencia nacional o importado, destinados al comercio.
 - **MODIFICACIÓN** de Autorización Sanitaria de Desinfectantes o Plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública de procedencia nacional o importado, destinados al comercio.
 - **RENOVACIÓN** de la Autorización Sanitaria para productos químicos de uso industrial.
 - **RENOVACIÓN** de la Autorización Sanitaria de desinfectantes de uso doméstico, industrial y/o en salud pública, destinados al comercio.
 - **RENOVACIÓN** de la Autorización Sanitaria de plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública, destinados al comercio.
3. En tal sentido, se culmina la incorporación en la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR, de todos los procedimientos administrativos contemplados en el Decreto Supremo N. °031-2023-SA.
4. Finalmente, en tanto estos procedimientos se incorporan en el TUPA institucional, **no corresponde realizar el pago por derecho de tramitación**.

Lima, 16 de septiembre de 2025

¹ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/7085179-217-2025-mincetur>